



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, que soliciten a las Comisiones Legislativas de Energía de ambas Cámaras, la realización de un estudio pormenorizado de la legislación vigente en relación a los marcos regulatorios de los servicios de energía y su impacto socioeconómico.

Artículo 2°.- Que el estudio se plasme en un informe para ser elevado a las autoridades del Congreso y las Legislaturas provinciales, en la última quincena del mes de diciembre del corriente año.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 106/2001**